



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
MTE/ARB/MRR/GCM/ara

REF: Otorgamiento patente giro "Oficina administrativa servicios telecomunicaciones"

SANTA CRUZ, 24 de Julio 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 21.07.2023, presentada por él(a) contribuyente FULL TELECOM SPA , Rut:77.453.149-1, mediante la cual solicita patente de giro: Oficina administrativa servicios telecomunicaciones, con dirección en Pasaje Huepil N°460, Villa Arauco de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales con fecha 13.07.2023, acreditación de sociedad: Certificado de vigencia, Certificado de anotaciones y Certificado de estatuto actualizado, Fotocopia de cédula de identidad Representante Legal, Declaración jurada de inicio de actividades y recepción de aviso de modificación de sucursal, Rol Único Tributario, Acreditación de domicilio mediante Contrato de arrendamiento para efectos comerciales, Certificado de avalúo fiscal rol 335-82

DECRETO

EXENTO N° 3161

1. **OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a partir del Segundo Semestre 2023, con fecha de otorgamiento 24.07.2023, a nombre de **FULL TELECOM SPA** , Rut: **77.453.149-1**, patente de giro "**Oficina administrativa servicios telecomunicaciones**", con dirección en Pasaje Huepil N°460, Villa Arauco, rol de avalúo 335-82 de la comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria